ADENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 24/2019

El Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, denominado **"LA CONTRATANTE"**, representado para éste acto por el Econ. Alejandro León Duarte López, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en el Edificio Estrella, 9º piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 3° de la Resolución Ministerial Nº 6.532 de fecha 17 de diciembre de 2019, por una parte, y por otra la firma **"AGR Servicios Gráficos S.A."** con RUC Nº 80018009-7, denominada **"EL PROVEEDOR"**, domiciliada en la calle Austria Nº 2.832, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para éste acto por el Sra. Cristina Morel de Riquelme, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.405.562; denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscripto en el marco de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 03/2019 "SERVICIO DE REIMPRESIÓN DE TEXTOS Y MATERIALES EDUCATIVOS 2019 – LEO, PIENSO, APRENDO Y MAPARA" ID N° 365.380**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Ampliar el monto del Contrato Nº 24/2019, conforme a lo establecido en el numeral 1º de la Resolución Nº 6.532 de fecha 17 de diciembre de 2019.

Contrato N° 24/2019 - AGR Servicios Gráficos S.A.- ampliación 20 porciento				
Ítem	Texto	Costo	Cantidad	Total
9	Cuadernillo del Estudiante Mapara 1er grado	3.426	7.049	24.149.874
11	Cuadernillo del Estudiante Mapara 3er grado	3.434	5.992	20.576.528
13	Cuadernillo del Estudiante Mapara 5to grado	2.913	6.006	17.495.478
14	Cuadernillo del Estudiante Mapara 6to grado	3.002	6.062	18.198.124
Total Gs.				80.420.004

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato ut supra mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las cláusulas contractuales acordadas, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve.----------

Sra. Cristina Morel de Riquelme
AGR Servicios Gráficos S.A.
Proveedor

AGR S.A.
Servicios Gráficos
Austria 2832 B° Herrera
Telefax: 612 797 - 664 327/8 - 672 543 - 673 148
email: agr@agr.com.py - Asunción - Paraguay

Econ. Alejandro Duarte López
Director General de Administración y Finanzas
Contratante